

# AGENCIA ESPACIAL MEXICANA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### INTRODUCCIÓN

Atendiendo a lo establecido por el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), cada ente público es responsable de su contabilidad, de la operación del sistema y en consecuencia de la información que proporciona para la integración de la Cuenta Pública y con fundamento en lo señalado en el artículo 53 de la LGCG, en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, a la Agencia Espacial Mexicana (AEM) le corresponde formular e integrar la información.

De conformidad con los artículos 46, fracción I, inciso g) y 49 de la LGCG, con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en específico con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal (MCGPEF), se presentan las notas a los estados financieros del Poder Ejecutivo Federal, integrando reportes al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, con los siguientes apartados:

- Notas de Desglose
- Notas de Memoria
- Notas de Gestión Administrativa

Las cifras consignadas en la contabilidad del ente público fueron obtenidas del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), la responsabilidad y confiabilidad de las mismas, corresponde a la Agencia Espacial Mexicana (AEM).

### A) NOTAS DE DESGLOSE

### I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### Activo

#### Efectivo y Equivalentes.

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se integra de la siguiente manera:

Concepto	Año	
	2024	2023
Bancos	225,955	2,498,290
Inversión	1,379,976	-
<b>Total, Efectivo y Equivalentes</b>	<b>1,605,931</b>	<b>2,498,290</b>

Al 30 de septiembre de 2024 se cuenta con un contrato de fondos de inversión en CETES asociado a la cuenta de Banorte.

#### Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Concepto	Año	
	2024	2023
Cuentas por cobrar a corto plazo	-	495,643
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	75,170	70,805
<b>Total, Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir</b>	<b>75,170</b>	<b>566,448</b>

- Al 30 de septiembre de 2024, el saldo se integra por saldos pendientes de cobro a personas físicas por comisiones bancarias y recargos, con los siguientes vencimientos:

60 días	120 días	Más de 180 días	Total
1,308	3,057	70,805	75,170

- Derechos a Recibir Bienes o Servicios.
- Sin información que revelar

#### **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

Sin información que revelar

#### **Inversiones Financieras**

Sin información que revelar

#### **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

- Bienes Muebles

Concepto	Año	
	2024	2023
Sistema de recepción multisatelital	23,045,000	23,045,000
Mobiliario y equipo de administración	8,053,153	8,053,153
Equipo informático	20,299,594	20,299,594
Equipo de audio	-	-
Equipo de generación eléctrica	3,200,906	3,200,906
Equipo de comunicación y telecomunicación	668,267	668,267
Maquinaria y equipo industrial	1,245,0001	1,245,0001
<b>Total, bienes muebles</b>	<b>56,511,921</b>	<b>56,511,921</b>
<b>Depreciación. Deterioro Acumulada de Bienes Muebles</b>	<b>(38,588,974)</b>	<b>(31,400,303)</b>
<b>Bienes muebles, neto</b>	<b>17,922,947</b>	<b>25,111,618</b>

La depreciación de los bienes muebles se determina de acuerdo con lo publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, cuyo última Reforma al Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 08 de septiembre de 2013.
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio NOR-01-04-0001, cuyo último Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 27 de septiembre de 2017.
- Parámetros de estimación de Vida Útil publicado el 31 de julio del 2012.

Las vida útil estimada y las tasas de depreciación utilizadas de acuerdo a lo establecido en los parámetros de estimación de Vida útil ya mencionados son los siguientes:

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
Otros Equipos	10	10

➤ Bienes Inmuebles

Concepto	Año	
	2024	2023
Terreno urbano ubicado en fraccionamiento Parque Industrial Santa Bárbara, Atlacomulco, Estado de México	27,553,543	29,821,386
Terreno urbano ubicado en Zacatecas	2,061,466	263,358
Terreno ubicado en Tlaxiaca Estado de Hidalgo	1,138,222	1,138,222
<b>Total Terrenos</b>	<b>30,753,231</b>	<b>31,222,966</b>
Inmueble Atlacomulco, Estado de México	91,065,618	85,894,812
Inmueble Zacatecas, Zacatecas	43,663,774	36,006,678
<b>Total Edificios</b>	<b>134,729,392</b>	<b>121,901,490</b>
<b>Total de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso antes de Depreciación y/o Deterioro Acumulado de Bienes Inmuebles</b>	<b>165,482,623</b>	<b>153,124,456</b>
<b>Depreciación y/o Deterioro Acumulada de Bienes Inmuebles</b>	<b>(7,137,042)</b>	<b>(5,817,271)</b>
<b>Importe neto de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso una vez aplicada la Depreciación y/o Deterioro Acumulado de Bienes Inmuebles</b>	<b>158,345,581</b>	<b>147,307,185</b>

La depreciación de los bienes inmuebles se determina de acuerdo con lo publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, cuyo última Reforma al Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 08 de septiembre de 2013.
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio NOR-01-04-0001, cuyo último Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 27 de septiembre de 2017.
- Parámetros de estimación de Vida Útil publicado el 31 de julio del 2012.

La vida útil estimada y la tasa de depreciación utilizadas hasta el 30 de agosto de 2023, fueron las establecidas en los parámetros de estimación de Vida útil ya mencionados de acuerdo con lo siguiente:

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Edificios No Habitacionales	30	3.3

A partir de la emisión de los dictámenes valuatorios por parte del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la vida útil estimada y la tasa de depreciación utilizadas del 1º de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2023 son las siguientes:

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Edificios No Habitacionales (Zacatecas)	65	1.5
Edificios No Habitacionales (Estado de México)	65	1.3

A partir de la emisión de los dictámenes valuatorios por parte del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la vida útil estimada y la tasa de depreciación utilizadas a partir del 1º de septiembre de 2024 son las siguientes:

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Edificios No Habitacionales (Zacatecas)	44	2.15
Edificios No Habitacionales (Estado de México)	65	1.35

➤ Bienes Intangibles

Concepto	Año	
	2024	2023
Activos intangibles (licencia)	257,379	257,379
Activos intangibles (software)	4,616,685	4,616,685
<b>Total activos intangibles</b>	<b>4,874,064</b>	<b>4,874,064</b>
<b>Amortización Acumulada de Bienes Intangibles</b>	<b>(4,472,071)</b>	<b>(3,267,537)</b>
<b>Bienes muebles e intangibles, neto</b>	<b>401,993</b>	<b>1,606,527</b>

La amortización de los bienes intangibles se determina de acuerdo con lo publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, cuyo última Reforma al Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 08 de septiembre de 2013.
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio NOR-01-04-0001, cuyo último Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 27 de septiembre de 2017.
- Parámetros de estimación de Vida Útil publicado el 31 de julio del 2012.

La vida útil y tasa de amortización utilizada para los bienes intangibles y de acuerdo con lo establecido en la normatividad señalada es la siguiente:

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Bienes intangibles	3	33.3

➤ Activos diferidos

Concepto	Año	
	2024	2023
Activos diferidos	75,000	156,269

Los activos diferidos representan gastos devengados no pagados al cierre del ejercicio; a pagarse con presupuesto del ejercicio 2024.

**Estimaciones y deterioros**

Sin información que revelar

**Otros Activos**

Sin información que revelar

**Pasivo**

➤ Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Concepto	Año	
	2024	2023
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,612,427	1,857,120

Las cuentas por pagar a corto plazo corresponden principalmente a pago de impuesto y/o contribuciones con un vencimiento inferior a 28 días.

➤ Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo y a largo Plazo

Sin información a revelar

- Pasivo Diferido y otros

Concepto	Año	
	2024	2023
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	75,000	156,269

Los pasivos diferidos representan gastos devengados no pagados al cierre del ejercicio; a pagarse con presupuesto del ejercicio 2024.

- Pasivos Laborales

Sin información que revelar

Respecto a otros pasivos, la Agencia Espacial Mexicana no tiene información que revelar.

## II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**

- Transferencias del Gobierno Federal:

➤

Concepto	Año	
	2024	2023
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	44,531,573	69,559,732

- Otros Ingresos y Beneficios

Concepto	Año	
	2024	2023
Rendimientos percibidos por inversiones a corto plazo	96,152	6,954
Otros ingresos y beneficios varios	-	270,327
<b>Total, Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>96,152</b>	<b>277,281</b>

➤ Gastos y Otras Pérdidas

Concepto	Año	
	2024	2023
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>45,766,669</b>	<b>68,971,862</b>
Servicios Personales	30,320,873	43,755,925
Materiales y Suministros	2,678,272	3,234,509
Servicios Generales	12,767,524	21,981,428
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas</b>	-	<b>54,780</b>
Transferencias al exterior	-	54,780
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>9,712,977</b>	<b>14,664,533</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	9,712,977	13,677,127
Otros gastos varios	-	987,406
<b>Total, de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>55,479,646</b>	<b>83,691,175</b>

➤ Servicios Personales:

Los principales gastos se encuentran en: Sueldo y Compensación Garantizada.

➤ Materiales y Suministros.

Los principales gastos son: materiales y artículos de construcción y reparación y refacciones y accesorios.

➤ Servicios Generales.

Los principales conceptos de gasto son:

Conceptos de gasto	Año	
	2023	2023
Servicios de internet	167,040	-
Servicios integrales de infraestructura de cómputo	-	30,259
Otras asesorías para la operación de programas	269,209	695,201
Arrendamiento de edificios y locales	3,190,971	4,580,976

Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	755,840	1,859,814
Arrendamiento de mobiliario	1,338,437	2,311,882
Servicios de vigilancia	1,599,742	2,325,957
Servicios integrales	2,558,958	5,331,539
Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	365,284	1,105,443
Servicios de lavandería y limpieza	365,062	580,911
Impuestos sobre nóminas	785,487	1,142,778

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

- Modificaciones al Patrimonio Contribuido y Generado

Concepto	Año	
	2024	2023
Patrimonio contribuido	165,256,749	165,256,749
Patrimonio Generado	1,506,246	9,976,200

Concepto	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2023	175,232,949
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del 1º de enero al 30 de septiembre de 2024	1,506,246
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio generado al 31 de diciembre de 2023	176,739,195

### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

#### Efectivo y Equivalentes

A continuación, se presenta un análisis de saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de flujo de efectivo:

Concepto	Año	
	2024	2023
Saldo al inicio del período Efectivo en Bancos	2,498,290	2,797,351
Saldo al final del período Efectivo en Bancos	<b>1,605,931</b>	<b>2,498,290</b>

### Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles en Efectivo

Sin información que revelar

Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro y desahorro antes de rubros extraordinarios.

Concepto	2024
<b>Ahorro y desahorro del período</b>	<b>(10,851,921)</b>
Movimientos de partidas que no afectan el efectivo:	
Depreciación	9,712,977
Otros orígenes	
Otras aplicaciones	
<b>Ahorro y desahorro antes de rubros extraordinarios.</b>	<b>(1,138,944)</b>
<b>Flujos de efectivo netos de las actividades de operación</b>	<b>(1,138,944)</b>

## B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

### ➤ Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Atendiendo a lo establecido en la LGCG, para efectos del registro y control, el CONAC ha determinado Cuentas de Orden, mismas que se presentan en el Plan de Cuentas; en este contexto, se han incluido en el MCGPEF.

### ➤ Contables:

Las Cuentas de Orden Contables permiten reflejar, entre otras operaciones, las correspondientes a Instrumentos de crédito prestados o recibidos en garantía de los formadores de mercado, emisión de bonos, títulos y valores de deuda pública, avales y garantías recibidas, demandas judiciales, bienes recibidos en concesión, operaciones en proceso de regularizar y fondo de los trabajadores (FONAC).

Destaca la siguiente por su importancia relativa:

### ➤ Demandas Judiciales en Proceso de Resolución

Las demandas Judiciales en Proceso de Resolución al 30 de septiembre de 2024 ascienden a 46,291.2 miles de pesos y se entregan de la siguiente manera:

1. Exp. 391/2016. Juicio Laboral en contra de la AEM, se encuentra en espera de notificación de amparo directo por inconformidad de la parte actora. Monto total a pagar dictado en Laudo 12.8 miles de pesos.

---

2. Exp. 404/2016. Juicio Laboral en contra de la AEM, se encuentra en espera de notificación del amparo directo por inconformidad de la parte actora. Monto total a pagar dictado en Laudo 94.0 miles de pesos.

3. Exp. 540/2016. Juicio Laboral en contra de la AEM, se encuentra en una etapa de ofrecimiento de pruebas, actuando de conformidad a las etapas procesales establecidas en la normatividad aplicable de la materia, con una prioridad de atención alta y el impacto económico para la entidad será en caso de que la autoridad competente de cada uno de los juicios referidos dicte laudo y/o sentencia favorable a los actores de cada litigio, representaría un riesgo financiero para la institución e incidir de manera importante en su flujo de efectivo y ejercicio presupuestal. Monto estimado 198.8 miles de pesos

4. Exp. 321/2017. Juicio Ordinario Mercantil en contra de la AEM, se encuentra en una etapa de desahogo de pruebas, actuando de conformidad a las etapas procesales establecidas en la normatividad aplicable de la materia, con una prioridad de atención alta y el impacto económico para la entidad será en caso de que la autoridad competente de cada uno de los juicios referidos dicte laudo y/o sentencia favorable a los actores de cada litigio, representaría un riesgo financiero para la institución e incidir de manera importante en su flujo de efectivo y ejercicio presupuestal. Monto demandado 41,891.2 miles de pesos.

5. Exp. 282/2018. Juicio laboral en contra de la AEM, se encuentra en demanda excepciones y defensas, actuando de conformidad a las etapas procesales establecidas en la normatividad aplicable de la materia, con una prioridad de atención alta y el impacto económico para la entidad será en caso de que la autoridad competente de cada uno de los juicios referidos dicte laudo y/o sentencia favorable a los actores de cada litigio, representaría un riesgo financiero para la institución e incidir de manera importante en su flujo de efectivo y ejercicio presupuestal. Monto estimado 378.5 miles de pesos.

6. Exp. 272/2018. Juicio laboral en contra de la AEM, se encuentra en la etapa de ofrecimiento de pruebas, actuando de conformidad a las etapas procesales establecidas en la normatividad aplicable de la materia, con una prioridad de atención alta y el impacto económico para la entidad será en caso de que la autoridad competente de cada uno de los juicios referidos dicte laudo y/o sentencia favorable a los actores de cada litigio, representaría un riesgo financiero para la institución e incidir de manera importante en su flujo de efectivo y ejercicio presupuestal. Monto estimado 615.5 miles de pesos.

7. Exp. 353/2019. Juicio laboral en contra de la AEM, se encuentra en demanda excepciones y defensas, actuando de conformidad a las etapas procesales establecidas en la normatividad aplicable de la materia, con una prioridad de atención alta y el impacto económico para la entidad será en caso de que la autoridad competente de cada uno de los juicios referidos dicte laudo y/o sentencia favorable a los actores de cada litigio, representaría un riesgo financiero para la institución e incidir de manera importante en su flujo de efectivo y ejercicio presupuestal. Monto estimado 1,301.3 miles de pesos.

8. Exp. 373/2019. Juicio laboral en contra de la AEM, se encuentra en la etapa de ofrecimiento de pruebas, actuando de conformidad a las etapas procesales establecidas en la normatividad aplicable de la materia, con una prioridad de atención alta y el impacto económico para la entidad será en caso de que la autoridad competente de cada uno de los juicios referidos dicte laudo y/o sentencia favorable a los actores de cada litigio, representaría un riesgo financiero para la institución e incidir de manera importante en su flujo de efectivo y ejercicio presupuestal. Monto estimado 1,045.1 miles de pesos.

9. Exp. 383/2021. Juicio laboral en contra de la AEM, se encuentra en la etapa de ofrecimiento de pruebas, actuando de conformidad a las etapas procesales establecidas en la normatividad aplicable de la materia, con una prioridad de atención alta y el impacto económico para la entidad será en caso de que la autoridad competente de cada uno de los juicios referidos dicte laudo y/o sentencia favorable a los actores de cada litigio, representaría un riesgo financiero para la institución e incidir de manera importante en su flujo de efectivo y ejercicio presupuestal. Monto estimado 751.3 miles de pesos.

Las cifras son las que están demandadas con los actores de todos los juicios; cantidades que vienen en el estimado de sus pretensiones motivo de las demandas, sin embargo, no es lo que la AEM considera que ocurra.

- Cuentas de orden presupuestarias ley de ingresos

Cuenta	Nombre	2024
8.1.1.1	Presupuesto de Ingresos Aprobado	73,913,894
8.1.2.1	Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	(23,855,647)
8.1.3.1	Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado	(4,941,873)
8.1.4.1	Presupuesto de Ingresos Devengado	(584,800)
8.1.5.1	Presupuesto de Ingresos Recaudado	(44,531,374)

Cuentas de orden presupuestarias presupuesto de egresos

Cuenta	Nombre	2024
8.2.1.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	(73,913,894)
8.2.2.1	Presupuesto de Egresos por Ejercer	23,855,647
8.2.3.1	Presupuesto de Egresos Modificado	4,941,873
8.2.4.1	Presupuesto de Egresos Comprometido	-
8.2.5.1	Presupuesto de Egresos Devengado	584,800
8.2.6.1	Presupuesto de Egresos Ejercido	-
8.2.7.1	Presupuesto de Egresos Pagado	44,531,374

## C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción

Los Estados Financieros de la Agencia Espacial Mexicana, provee información financiera a la junta de gobierno, al congreso y a los ciudadanos.

El objeto de estas notas es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deben ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

Así mismo con el propósito de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el "Artículo 49.- Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas revelan y proporcionan información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes".

### 2. Panorama Económico y Financiero

- La actividad económica y financiera de la Agencia Espacial Mexicana (AEM), se desarrolló de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación. Además, se apega a la Ley Federal de Austeridad Republicana.
- El ejercicio de los recursos de AEM, tiene como objetivo atender tres programas presupuestales que a continuación se detallan:
- ❖ El primero se denomina "Función Pública y Buen Gobierno" y tiene como objetivo la atención de los aspectos relacionados con auditorías, quejas, denuncias y responsabilidades administrativas de la entidad, y en consecuencia es el concepto en que se registra el gasto erogado por el Órgano Interno de Control.

- ❖ El segundo se denomina “Servicios de Apoyo Administrativo”, y tiene por objeto apoyar las actividades operativas y administrativas que permitan funcionar con calidad y eficiencia.
- ❖ La tercera se denomina “Investigación, Estudios y Proyectos en Materia Espacial”, y tiene como objetivo promover el desarrollo de las actividades espaciales en el país en las ramas educativa, industrial, científica y tecnológica en materia espacial.

No obstante que los ingresos fiscales de la AEM presentaron una disminución derivado de la reserva de recursos aplicado por la SHCP, una vez recibidos los recursos destinados al incremento salarial y pago del aguinaldo la AEM presentó un mejor ejercicio del gasto.

Es importante señalar que a pesar del presupuesto mínimo asignado a la AEM, ésta a través de los convenios de colaboración celebrados con diversas Agencias Espaciales Internacionales y con algunas instituciones educativas a Nivel Nacional e Internacional, ha obtenido apoyos e especie para alcanzar significativamente, el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PNAE.

### 3. Autorización e historia

- A. La Agencia Espacial Mexicana (AEM) es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto presidencial conforme al artículo 1, y 2, de la ley que crea a la Agencia Espacial Mexicana publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de julio de 2010 y entra en vigor a partir del 31 de septiembre de 2010.
- B. Mediante Decreto Presidencial publicado en el DOF el 27 de noviembre de 2012, se publica el Estatuto Orgánico de la AEM, y fue reformado mediante publicación el 10 de abril de 2015 en el DOF.
- C. La AEM inicia sus operaciones financieras el 1 de marzo de 2013.

#### ➤ Postulado básico de Existencia Permanente

La Agencia Espacial Mexicana tiene existencia permanente, en virtud de que no existe modificación posterior al Decreto que la creó, en la que se especifique lo contrario.

Criterios de existencia permanente:

- a) El sistema contable que utiliza la Agencia Espacial Mexicana considera que el período de vida de esta es indefinido; dicho sistema está diseñado de modo que existe una relación cronológica de las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, sin que deban preverse mecanismos o procedimientos para una eventual extinción;
- b) Se podrá considerar por terminado su ciclo de gestión cuando ocurra un evento interno o externo, con respaldo jurídico, que determine el fin del objetivo para el cual se constituyó, o en su defecto, que sea transformada esta entidad.
- c) La información contable que emite la Agencia Espacial Mexicana se podrá presentar clasificada en corto y largo plazo, entendiéndose que se tendrá vigencia suficiente para alcanzar los objetivos y hacer frente a los compromisos.

Razón de Existencia Permanente:

La vigencia de las funciones públicas que satisface la Agencia Espacial Mexicana está determinada en el marco jurídico y sólo pueden modificarse mediante reformas al mismo.

### 4. Organización y Objeto social

- a) De conformidad con la Ley que crea a la AEM en el Artículo 2. La Agencia Espacial Mexicana tendrá por objeto:
  - I. Formular y proponer al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes las líneas generales de la Política Espacial de México, así como el Programa Nacional de Actividades Espaciales;

- II. Ejecutar la Política Espacial de México, a través de la elaboración y aplicación del Programa Nacional de Actividades Espaciales;
- III. Promover el efectivo desarrollo de actividades espaciales para ampliar las capacidades del país en las ramas educativa, industrial, científica y tecnológica en materia espacial;
- IV. Desarrollar la capacidad científico-tecnológica del país a través de la articulación de los sectores involucrados en todos los campos de la actividad espacial que hagan posible su actuación en un marco de autonomía nacional en la materia;
- V. Promover el desarrollo de los sistemas espaciales y los medios, tecnología e infraestructura necesarios para la consolidación y autonomía de este sector en México;
- VI. Facilitar la incorporación de los sectores relacionados a esta política y particularmente la participación del sector productivo, a fin de que éste adquiera competitividad en los mercados de bienes y servicios espaciales;
- VII. Promover una activa cooperación internacional mediante acuerdos que beneficien a las actividades espaciales y que permitan la integración activa de México a la Comunidad Espacial Internacional;
- VIII. Servir como instrumento de la rectoría del Estado en este sector, a fin de fortalecer la soberanía;
- IX. Velar por el interés y seguridad nacionales, mediante una estrategia que integre conocimiento científico y tecnológico, eficiencia, experiencia y capacidad de coordinación entre las entidades públicas de la Administración Pública Federal;
- X. Garantizar y preservar el interés público y la protección de la población, como fundamentos del desarrollo, seguridad, paz y prevención de problemas de seguridad nacional en México.
- XI. Recibir de las entidades públicas, privadas y sociales, propuestas y observaciones en el área espacial para su estudio y consideración.

b) Para el cumplimiento de su objeto social, la AEM tiene las siguientes funciones:

- I. Impulsar estudios y desarrollo de investigaciones científicas y tecnológicas en la materia y en las áreas prioritarias de atención definidas en el Programa Nacional de Actividades Espaciales;
- II. Establecer y desarrollar actividades de vinculación con instituciones nacionales de carácter académico, tecnológico y profesional dedicadas a estudios de especialidades relacionadas con la materia;
- III. Promover el desarrollo de actividades espaciales para ampliar las capacidades del país, tanto en esta materia como en lo que, a la industria aeronáutica, las telecomunicaciones y todas sus aplicaciones relacionadas con la ciencia y la tecnología espacial corresponde;
- IV. Apoyar la adecuación de los sectores relacionados con la política espacial, particularmente el productivo, para que se incorporen y participen competitivamente en los mercados de bienes y servicios espaciales;
- V. Promover la formación, el acercamiento y la colaboración entre instituciones, organismos públicos y privados nacionales, extranjeros o internacionales, que realicen actividades en materia espacial, así como el desarrollo de los sistemas espaciales y los medios, tecnología, infraestructura y formación de los recursos humanos necesarios para la consolidación y autonomía de este sector en México;
- VI. Promover la firma de tratados internacionales de carácter bilateral y multilateral, y asesorar al Gobierno Federal en la implementación de estos, así como en la interpretación de textos internacionales relativos;
- VII. Diseñar estrategias e instrumentos para el desarrollo del conocimiento, difusión y aplicación de las ciencias y tecnologías asociadas a la investigación espacial, en coordinación con dependencias de los tres órdenes de gobierno, así como con las instancias de la iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil interesadas;

VIII. Definir y promover programas, proyectos y acciones para fortalecer conocimiento y el desarrollo de la investigación espacial, su influencia en la vida cotidiana y sus potencialidades como factor de desarrollo económico;

IX. Impulsar investigaciones a través de las instituciones de investigación básica y aplicada y/o empresas especializadas, así como la difusión de sus resultados y aplicaciones; viernes 30 de julio de 2010 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)

X. Realizar investigaciones, trabajos, peritajes y emitir opiniones de carácter técnico, científico y legal sobre la materia;

XI. Impulsar la formación de especialistas en materia espacial y sus disciplinas afines, mediante la vinculación de actividades y programas de licenciatura, posgrado, diplomados y cursos de especialización, actualización y capacitación;

XII. Formular y realizar proyectos de difusión y educativos en la materia, así como elaborar y promover la producción de materiales de divulgación;

XIII. Crear y operar un sistema de información y consulta en la materia; llevar el registro nacional de las actividades relativas y promover el desarrollo y la educación espacial formal, así como la divulgación de estudios sobre investigación espacial, y

XIV. Las demás que se deriven de los ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables en la materia.

c) El ejercicio fiscal: Inicia el 1 de enero de 2023 y termina el 31 de diciembre de 2023.

d) Régimen jurídico:

La AEM es un Organismo Público Descentralizado, forma parte de la Administración Pública Paraestatal, por lo que se fundamenta en su Marco Legal, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; así como su Marco Técnico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que corresponde básicamente al Marco Conceptual de Contabilidad, a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; aplicando las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

e) Consideraciones fiscales:

La Agencia Espacial Mexicana, por su Estructura Jurídica y actividad que desarrolla, está sujeta a:

- Contribuciones Federales: No es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las personas morales.
- Es retenedor de ISR por Sueldos y Salarios, y de ISR e IVA por servicios profesionales.
- Contribuye y retiene cuotas y aportaciones de seguridad social a ISSSTE, FOVISSSTE, SAR y Cesantía en Edad Avanzada.
- Contribuciones Locales: Impuesto Sobre Nómina.

f) Estructura Organizacional básica

La AEM cuenta con los siguientes órganos de administración y gobierno:

I. Junta de Gobierno;

II. Dirección General;

III. Órgano de Vigilancia, y

IV. Las estructuras técnicas y administrativas que se establezcan en el Estatuto Orgánico.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario

➤ Ninguno

## 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- Los estados financieros al 30 de septiembre de 2024, que se acompañan, cumplen con el marco conceptual de contabilidad gubernamental aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales aplicables al Sector Paraestatal Federal (NIFGGSP) emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y oficios de autorización sobre ciertas transacciones específicas, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la AEM.
- Los Estados Financieros de la Agencia Espacial Mexicana fueron preparados en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC, mismos que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Dichos postulados sustentan de forma técnica tanto el registro como la presentación de la información financiera con la finalidad de uniformar métodos, procedimientos y prácticas contables, a continuación, se enlistan:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

➤ Normatividad supletoria

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) se sustenta en la LGCG, que otorga al CONAC la atribución de ser el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, teniendo por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

- De conformidad con el postulado básico de contabilidad gubernamental número 9, todos los eventos que afectan económicamente a la AEM son cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago.
- Se integra la información de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

## 6. Políticas de Contabilidad Significativas.

---

➤ A continuación, se resumen las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

➤ Provisiones

➤ De conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en específico al numeral "12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias." Establece que "Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable". En este sentido, no se registran provisiones en el Ente Público Poder Ejecutivo Federal.

➤ Reservas No se registran reservas en la Agencia Espacial Mexicana.

➤ Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores

De conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio el numeral "16.1 Cambios en criterios contables." Se estableció que "Los cambios en criterios contables pueden obedecer, bien a una decisión voluntaria, debidamente justificada, que implique la obtención de una mejor información, o bien a la imposición de una norma."

Asimismo, en el numeral "16.3 Errores" se establece que "Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos."

➤ Reclasificaciones

Con el propósito de alinear los registros contables, se realizaron reclasificaciones en el Activo y Pasivo a nivel de subcuentas, las cuales no tuvieron impacto en el resultado del ejercicio.

➤ Depuración y Cancelación de Saldos

Estas operaciones se llevan a cabo sólo con el propósito de que la información emanada de la contabilidad muestre razonablemente los saldos.

➤ Devengo Contable

Los registros contables se llevan con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

➤ Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles

Los bienes de la Agencia Espacial Mexicana, se encuentran valuados al costo histórico y en su caso, a valor de avalúo, conforme a lo señalado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental 9.- Valuación. Para fines de control y registro los bienes tienen como valor mínimo en libros el de una unidad monetaria. El valor en libros como se indica es para fines de control y registro y no necesariamente refleja el valor para fines de aseguramiento y, en su caso, de enajenación.

En la Cuenta Pública, se incluyen en los anexos, las relaciones de bienes que componen el patrimonio de la Agencia Espacial Mexicana. 

➤ Estimaciones y Deterioros Estimaciones:

Con fundamento en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC, se utiliza el método de depreciación en línea recta, es decir en función de la vida útil estimada, con base en los 

"Parámetros de estimación de vida útil" emitidos por el CONAC el 15 de septiembre de 2012 y artículo 34 fracción XI inciso b, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

### 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) Activos en moneda extranjera: No aplica.
- b) Pasivos en moneda extranjera: No aplica.

### 8. Reporte Analítico del Activo

Los principales activos con que cuenta la Entidad al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

➤ Bienes Muebles

Concepto	Año	
	2024	2023
Sistema de recepción multisatelital	23,045,000	23,045,000
Mobiliario y equipo de administración	8,053,153	8,053,153
Equipo informático	20,299,594	20,299,594
Equipo de audio	-	-
Equipo de generación eléctrica	3,200,906	3,200,906
Equipo de comunicación y telecomunicación	668,267	668,267
Maquinaria y equipo industrial	1,245,0001	1,245,0001
<b>Total, bienes muebles</b>	<b>56,511,921</b>	<b>56,511,921</b>
<b>Depreciación. Deterioro Acumulada de Bienes Muebles</b>	<b>(38,588,974)</b>	<b>(31,400,303)</b>
<b>Bienes muebles, neto</b>	<b>17,922,947</b>	<b>25,111,618</b>

La depreciación de los bienes muebles se determina de acuerdo con lo publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, cuyo última Reforma al Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 08 de septiembre de 2013.
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio NOR-01-04-0001, cuyo último Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 27 de septiembre de 2017.
- Parámetros de estimación de Vida Útil publicado el 31 de julio del 2012.

Las vida útil estimada y las tasas de depreciación utilizadas de acuerdo a lo establecido en los parámetros de estimación de Vida útil ya mencionados son los siguientes:

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
Otros Equipos	10	10

➤ Bienes Inmuebles

Concepto	Año	
	2024	2023
Terreno urbano ubicado en fraccionamiento Parque Industrial Santa Bárbara, Atlacomulco, Estado de México	27,553,543	29,821,386
Terreno urbano ubicado en Zacatecas	2,061,466	263,358
Terreno ubicado en Tlaxiaca Estado de Hidalgo	1,138,222	1,138,222
<b>Total Terrenos</b>	<b>30,753,231</b>	<b>31,222,966</b>
Inmueble Atlacomulco, Estado de México	91,065,618	85,894,812
Inmueble Zacatecas, Zacatecas	43,663,774	36,006,678
<b>Total Edificios</b>	<b>134,729,392</b>	<b>121,901,490</b>
<b>Total de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso antes de Depreciación y/o Deterioro Acumulado de Bienes Inmuebles</b>	<b>165,482,623</b>	<b>153,124,456</b>
<b>Depreciación y/o Deterioro Acumulada de Bienes Inmuebles</b>	<b>(7,137,042)</b>	<b>(5,817,271)</b>
<b>Importe neto de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso una vez aplicada la Depreciación y/o Deterioro Acumulado de Bienes Inmuebles</b>	<b>158,345,581</b>	<b>147,307,185</b>

La depreciación de los bienes inmuebles, se determina de acuerdo con lo publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, cuyo última Reforma al Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 08 de septiembre de 2013.
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio NOR-01-04-0001, cuyo último Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 27 de septiembre de 2017.
- Parámetros de estimación de Vida Útil publicado el 31 de julio del 2012.

La vida útil estimada y la tasa de depreciación utilizadas hasta el 30 de agosto de 2023, fueron las establecidas en los parámetros de estimación de Vida útil ya mencionados de acuerdo con lo siguiente:

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Edificios No Habitacionales	30	3.3

A partir de la emisión de los dictámenes valuadores por parte del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la vida útil estimada y la tasa de depreciación utilizadas del 1º de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024 son las siguientes:

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Edificios No Habitacionales (Zacatecas)	65	1.5
Edificios No Habitacionales (Estado de México)	65	1.3

A partir de la emisión de los dictámenes valuadores por parte del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la vida útil estimada y la tasa de depreciación utilizadas a partir del 1º de septiembre de 2024 son las siguientes:

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Edificios No Habitacionales (Zacatecas)	44	2.15
Edificios No Habitacionales (Estado de México)	65	1.35

➤ Bienes Intangibles

Concepto	Año	
	2024	2023
Activos intangibles (licencia)	257,379	257,379
Activos intangibles (software)	4,616,685	4,616,685
<b>Total activos intangibles</b>	<b>4,874,064</b>	<b>4,874,064</b>
<b>Amortización Acumulada de Bienes Intangibles</b>	<b>(4,472,071)</b>	<b>(3,267,537)</b>
<b>Bienes muebles e intangibles, neto</b>	<b>401,993</b>	<b>1,606,527</b>

La amortización de los bienes intangibles se determina de acuerdo con lo publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, cuyo última Reforma al Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 08 de septiembre de 2013.

- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio NOR-01-04-0001, cuyo último Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 27 de septiembre de 2017.
- Parámetros de estimación de Vida Útil publicado el 31 de julio del 2012.

La vida útil y tasa de amortización utilizada para los bienes intangibles y de acuerdo con lo establecido en la normatividad señalada es la siguiente:

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Bienes intangibles	3	33.3

➤ Activos diferidos

Concepto	Año	
	2024	2023
Activos diferidos	75,000	156,269

Los activos diferidos representan gastos devengados no pagados al cierre del ejercicio; a pagarse con presupuesto del ejercicio 2024.

### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Sin información que revelar

### 10. Reporte de la Recaudación

La AEM no realiza funciones de recaudación, sus ingresos son por transferencias de recursos del Gobierno Federal.

### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La AEM no tiene deuda pública.

### 12. Calificaciones otorgadas

No aplica.

### 13. Proceso de Mejora

- Principales políticas de control interno
  - ❖ Manual de organización
  - ❖ Manual de Procedimientos,
  - ❖ Programa de Trabajo de Control Interno.
  - ❖ Elaboración Matriz de Indicadores de Resultados (MIR 2024)

Para el ejercicio 2024 se determinaron los siguientes objetivos:

- ❖ Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante desarrollo de infraestructura, ciencia y tecnología espaciales
- ❖ Los actores del sector espacial, social, público y privado, cuentan con suficiente impulso para el desarrollo del sector
- ❖ Estudios sobre las capacidades del sector espacial elaborados
- ❖ Vinculación entre los actores del sector espacial, social, público y privado realizada
- ❖ Publicaciones sobre el sector espacial realizadas
- ❖ Capacitación en temas espaciales realizadas
- ❖ Promoción de aplicaciones espaciales para sectores afines realizada
- ❖ Diversidad de estudios en materia espacial
- ❖ Participación en acciones de vinculación con los sectores social, público y privado

#### **14. Información por Segmentos**

No aplica.

#### **15. Eventos Posteriores al Cierre**

No aplica

#### **16. Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

#### **17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



**Mtra. María del Carmen Calderón Morquecho**  
**Gerente de Contabilidad**



**Lic. David Vanegas Cruz**  
**Director de Administración**

